

CD.161-398

Arauca, 26 de septiembre de 2019 de 2019

Señora
EDIHT MARTÍNEZ ACOSTA
Quejosa
Ciudad

Asunto: Solicitud de Información D.P.
Radicado: 778-2019.09.23
Código CGR: 2019-165121-8014-nc- de 2019-09-16

Cordial saludo,

Esta Contraloría recibió mediante oficio No. 2019EE011935, traslado de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca -CGR, copia de su petición impetrada ante ENELAR E.S.P , con copia a la Procuraduría Regional Arauca, a través de la cual presenta reclamo referente a la presunta sustitución de visores o vidrios de las cajas de medidores, de su estado original a uno hechizo burdo, antitécnico y de mala presentación

Para responder su solicitud de intervención me permito manifestarle que la misma fue trasladada por competencia a la Empresa de Energía Eléctrica de Araca – ENELAR E.SP. mediante oficio No. CD.161-391, la cual fue recibida en esa entidad el 15-09-2019 CON CÓDIGO: 20191100026152, el cual le adjunto.

Lo anterior, en razón a que las contralorías no tendrán funciones administrativas distintas a las inherentes a su propia organización, lo cual señala que no se puede interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativas ni asumir responsabilidad administradora de otras entidades como en este caso particular, respecto de ENELAR E.S.P, máxime si administra recursos públicos que serían objeto de revisión futura por parte de esta Contraloría, pues de lo contrario estaría deslegitimando este control y coadministrando, conducta que es inadmisibles para esta Contraloría y de carácter disciplinario, en virtud de que control fiscal que ejerce la Contraloría Departamental de Arauca es posterior y selectivo conforme lo consagra el art. 267 de la Constitución Política y el art 4 de la Ley 42 de 1993.

Cordialmente,


LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora del Departamento de Arauca

Proyectó y digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva Despacho

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

DESPACHO DE LA CONTRALORA

CD.161-391

Arauca, 25 de Septiembre de 2019 Destino: SubDirección de Peticiones, Quejas, Recursos y Comunidades



No. 20191100026152

Fecha Radicado: 2019-09-26 09:48:47

Anexos: 1 FOLIO.



Ingeniera

BEATRIZ HELENA VAGEÓN PABÓN

Gerente Empresa de Energía Eléctrica de Arauca- ENELAR E.S.P

Ciudad

Asunto: Solicitud de Información D.P.
Radicado: 778-2019.09.23
Código CGR: 2019-165121-8014-nc- de 2019-09-16

Cordial saludo,

Esta Contraloría recibió mediante oficio No. 2019EE011935, traslado de la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca -CGR, copia de la petición impetrada por la señora EDITH MARTÍNEZ ACOSTA, ante ENELAR E.S.P, con copia a la Procuraduría Regional Arauca, a través de la cual la presenta reclamo referente a la presunta sustitución de visores o vidrios de las cajas de medidores, de su estado original a uno hechizo burdo, antitécnico y de mala presentación.

Para conocimiento, le solicito allegar copia de la respuesta al quejoso dentro de los términos de Ley

Cordialmente,

LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora del Departamento de Arauca

Proyectó y Digitó: María Helena Figueroa Cisneros, Secretaria Ejecutiva

¡Control fiscal y ambiental con la participación de todos!